

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

12562 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la U.A. número 3 del Plan Parcial Sector CP1.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 15 de octubre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A. número 3 del Plan Parcial Sector CP1, presentado por Bussiness & Rent, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 26 de octubre de 1999.—El Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos, Pascual Lozano Segado.

Jumilla

12563 Concejalía de Hacienda y Presupuestos.

Hace saber: Que por resolución queda aprobado el Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 1999, por importe de agua: 33.217.105 pesetas; I.V.A.: 2.327.555 pesetas; basura: 13.766.115 pesetas; alcantarillado: 8.612.406 pesetas; cuyo importe total asciende a la cantidad de 57.923.181 pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en caso a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria o de ahorro existente en esta localidad, durante dos meses a partir del primer día hábil de la quincena siguiente al de la publicación del presente edicto.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque no se reciban o se extravíen, deberá realizarse el ingreso con un duplicado dentro del plazo fijado. El duplicado deberá solicitarse en la Oficina de Aguas de este Ayuntamiento.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 13 de octubre de 1999.—El Concejal de Hacienda y Presupuestos, Jesús Sánchez Cutillas.

La Unión

12372 Aprobados proyectos de obras.

El Ayuntamiento de La Unión aprobó los siguientes proyectos de obras:

a) «Infraestructuras viarias en La Unión, Roche y Portmán», por un importe de 43.017.364 pesetas.

b) «Reposición de servicios de agua y alcantarillado en el término municipal de La Unión», por un importe de 17.812.222 pesetas.

Se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre, puedan ser examinados los expedientes y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

La Unión, 15 de octubre de 1999.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Lorca

12375 Gerencia de Urbanismo. Orden de ejecución sobre inmueble sito en carretera de Caravaca.

Mediante Decreto de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 14 de mayo de 1999, se ha acordado comunicar al propietario del inmueble sito en carretera de Caravaca, parcela catastral 3, polígono 51, la obligación legal que le incumbe de mantener dicho inmueble, bajo su responsabilidad, en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos.

Asimismo se le indica que dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones y que durante dicho plazo podrá ejecutar voluntariamente las obras consistentes en: Demolición del conjunto de construcciones que conforman el inmueble y su posterior limpieza, obras necesarias para garantizar la seguridad, salubridad y ornato público del mismo; con apercibimiento de que una vez transcurrido dicho plazo se impartirá, si procede, la correspondiente Orden de Ejecución, en los términos del artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística y, en su caso, a la ejecución subsidiaria de dichas obras, a costa del obligado, Siendo el presupuesto de ejecución subsidiaria 1.950.000 pesetas.

El titular catastral del mencionado inmueble resulta ser don Raimundo Sánchez Sánchez, cuyo domicilio conocido es calle Narciso Yepes, 1, de Lorca, quien ha resultado ser desconocido en dicho domicilio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de que el mencionado titular, o el que en la actualidad ostente dicha condición, pueda actuar conforme a su derecho convenga.

Lorca, 30 de septiembre de 1999.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.